REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo – EGR
Radicado: 252903103002-**2017-00329**-00

Ingresan las presentes diligencias al despacho para proveer sobre la actualización de liquidación del crédito.

Revisada la liquidación del crédito elaborada por la parte actora, se verificó que la misma se ajusta a derecho, en consecuencia, el despacho **IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación del crédito al 1o de junio de 2023, en la suma de **$ 1.201.694.561.64**

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico del 8/sep/2023